

EXP-UNC: 48047/2015

VISTO

La Convocatoria dispuesta por Resolución Decanal N° 475/2015, para cubrir DOS (2) Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, para colaborar en el proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnia" aprobado por Resolución SPU N° 3751/2014 perteneciente a la Segunda Convocatoria "Proyectos de asistencia Exportadora Manuel Belgrano" de la Secretaria de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO

Que por Res. Decanal 475/2015 se establece una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) para esta Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico que se realizará en la FAMAF, por el lapso 1 de diciembre de 2015 al 31 de mayo de 2016 ;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que el proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnia" dispone, dentro de su presupuesto, el monto necesario para afrontar el pago de dos becas de estudiantes de grado, el mismo asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00);

Que los fondos para hacer frente a las becas solicitadas se encuentran en la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECyT – UNC y serán transferidos a la FAMAF una vez nombrados los becarios;.

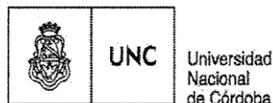
Que las Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 05/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora interviniente y en consecuencia, designar como Becario de Investigación y



EXP-UNC: 48047/2015

Desarrollo, para colaborar en el proyecto "Desarrollo de Tecnología Educativa para la Enseñanza del Magnetismo y Magnetotecnica" aprobado por Resolución SPU N° 3751/2014 perteneciente a la Segunda Convocatoria "Proyectos de asistencia Exportadora Manuel Belgrano" de la Secretaria de Políticas Universitarias, por el lapso 1 de diciembre de 2015 al 31 de mayo de 2016, según orden de mérito, a los siguientes alumnos:

ROJAS, María del Carmen

DNI 34.448.151

GARRO LINK, Leonel

DNI 34.992.591

ARTÍCULO 2°: Designar como Director de las becas, a propuesta del Dr. ANOARDO, al Prof. Enrique Carlos CORCHERO y Codirector al Dr. Esteban ANOARDO.

ARTÍCULO 3°: Establecer para cada becario designado una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), totalizando por los SEIS (6) meses PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00). Esta erogación se afrontará con fondos aportados la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECyT – UNC.

ARTÍCULO 4°: Determinar que las retribuciones de los Becarios de Investigación y Desarrollo designados en el marco del presente proyecto quedan supeditadas a la efectiva remisión de fondos aportados la Oficina de Innovación Tecnológica de la SECyT – UNC. La FAMAF proveerá la cobertura de seguro de accidentes personales para cada alumno designado.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION CD N° 398/2015.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF